

MEMORIA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

PRESUPUESTO 2015

El Presupuesto General mantiene la clasificación orgánica a la estructura del Presupuesto del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y, continúa con la implementación de la técnica denominada “**por objetivos**”, de modo que el ciclo presupuestario, que como proceso está compuesto por un conjunto de etapas en las que intervienen las que lo definen, deciden, ejecutan y controlan.

Las citadas fases se substancian, en cuanto a su **elaboración**, plasmando en el documento las políticas definidas por la Administración en función de los objetivos y metas preestablecidas, así como la asignación de los recursos de acuerdo con su disponibilidad.

En cuanto a su **ejecución**, reflejando el conjunto de transacciones, operaciones financieras, o de otra naturaleza, necesarias para recibir los fondos correspondientes; así como para realizar las acciones con cargo a las asignaciones presupuestarias autorizadas en cada programa.

Y en lo relativo al registro contable de la ejecución financiera y física del presupuesto, persigue varias finalidades. Una de ellas es servir de base a los sistemas de **control y evaluación** institucional suministrando información, de modo que el control presupuestario queda formado por un conjunto de acciones administrativas que permiten medir y corregir la ejecución, con el objetivo de que se mantenga dentro de los límites aprobados; y, además, se miden los resultados obtenidos según los objetivos y metas definidas.

Una vez aprobado el presupuesto, cada unidad gestora se encarga de la ejecución del presupuesto de acuerdo al Plan Anual Operativo de cada Delegación y dentro del marco normativo y financiero establecido por el Área Hacienda. Marco normativo que viene reflejado en las Bases de Ejecución del Presupuesto, de entre las que destaca la obligatoriedad de formular la correspondiente propuesta a todo gasto superior a 300 euros.

Con todo ello, además de mejorar la gestión municipal y elevar considerablemente el grado de transparencia en las cuentas públicas, se pretende también optimizar el gasto y reducirlo sin merma en la prestación de los

servicios, al potenciar la corresponsabilidad en la gestión presupuestaria entre los órganos de gestión de las concejalías-delegadas.

Se trata, pues, en palabras de los profesores de la Universidad de Granada Don Antonio M. López Hernández y Don Dionisio Buendía Carrillo, de “contribuir a una mayor racionalidad en la asignación y gestión de los recursos públicos” y de establecer criterios de contabilidad analítica de modo que decisiones como la de adoptar entre producir un determinado bien o prestar un determinado servicio por la propia Entidad o, por el contrario, contratarlo a alguna entidad ajena al Ente, tengan una fundamentación sólida, además de que sea de gran utilidad a la hora de determinar el importe de una tasa o de un precio público a aplicar por el uso de un determinado servicio público prestado por el Ente.

Por otro lado, el presupuesto General de la Entidad, formado por el del propio Ayuntamiento y por el de sus sociedades mercantiles *Caravaca Radio, S.L.*, *Sociedad de Gestión del Suelo de Caravaca, S.L.* y *Caravaca Jubilar, S.A.*, también viene determinado por otra circunstancia especialmente relevante: la necesidad de continuar ajustándose al Plan de Ajuste en vigor.

Presentamos para el Ayuntamiento, un Presupuesto nivelado que asciende a **23.986.720'09** euros tanto en su faceta de ingresos como en la de gastos. Su cifra, que su pone un incremento del 0,95% respecto del ejercicio de 2014, anuncia el esfuerzo de acomodo muy por debajo de las previsiones del Plan de Ajuste que se establecía en un 3%, por cuanto la contención del gasto que sus partidas contienen, adecuada a la realidad de los ingresos, es el objetivo prioritario en la elaboración del presupuesto, en cuyo año fiscal no se ha producido un incremento de los tipos tributarios.

Del Estado de **Ingresos** cabe destacar que los **ordinarios o corrientes** son del orden de 24 millones de euros, frente a los 23,67 del ejercicio de 2014, lo que supone el incremento referido del 1,32 %. Así, estimamos unos ingresos para los impuestos directos (Capítulo I) de 12.200.000,00 euros que es una cantidad idéntica a la del presupuesto de 2014, por cuanto se estima en menor grado las altas de unidades de inmuebles que se prevén incorporar por la labor revisora que está llevando a cabo el Ayuntamiento, y no han tenido incremento alguno el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ni el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En cuanto a los indirectos (Capítulo II), se ha presupuestado también una cantidad idéntica a la de 2014 de 604.800 euros.

El Capítulo III (Tasas y otros ingresos), asimismo mantienen su orden de previsiones (3.244.025'00 en 2015, por 3.241.456'00 en 2014), lo que supone un incremento irrelevante respecto de 2014, del 0,08%.

Las previsiones del Capítulo IV (Transferencias corrientes), se ven levemente incrementadas en 57.500 € (de 6.763.000 € a 6.820.500 €). Y se mantienen las previsiones de ingresos del Capítulo V (Ingresos patrimoniales).

Del **Estado de Gastos**, igualmente cifrado en **23.986.720'09** euros, cabe destacar los siguientes aspectos:

En cuanto a los **gastos corrientes**, el Capítulo I, que contiene los gastos de personal, disminuye un 0'60 %, lo que acredita el resultado exitoso de la contención del gasto, pues sufre un decremento pese a que en el mismo se incorporan las previsiones correspondientes al 25% de la paga extraordinaria de junio de 2012 más 300.000 € que se prevén para el impacto que la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo pudiese tener, pasando de 9.080.074,00 euros a 9.025.824,00 €.

Es en los gastos corrientes del Capítulo II, *Compra de bienes y servicios*, donde el Presupuesto experimenta mayor incremento, por cuanto recoge la ordenación de los nuevos contratos de gestión de servicios, como –por ejemplo– la encomienda de gestión a Caravaca Jubilar, S.A. de los muesos municipales y sus gastos de mantenimiento. Aumenta respecto del de 2014 en un 6,21 % (de 7.737.090 € a 8.249.455 €).

Sin duda, resalta el importante decremento del Capítulo III (gastos financieros), pues en términos relativos se disminuye en un 16,78 %, alcanzando la cifra de 1.182.880,00 €, frente al 1.421.400,00 € que se contemplaba en el ejercicio de 2014. Ello es consecuencia de la disminución a tipo 0 de los intereses a satisfacer por las operaciones de préstamo concertadas al amparo del *Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales*.

El capítulo IV (Transferencias corrientes), experimenta un decremento de un 9,95 %, al pasar de de 1.562.450,00 € a 1.406.950,00 €. Ha de resaltarse aquí que se han procurado incrementar las partidas de gasto de contenido manifiestamente social y también hay que recordar que en este Capítulo se contemplan las transferencias a otras administraciones públicas y entidades dependientes, que son gastos rígidos ineludibles.

Los gastos corrientes ascienden pues a un total de **20.563.760,09 €**, un 2,75 % más que en el ejercicio anterior de 2014, que ascendieron a **19.999.024,14 €**.

En cuanto a los **gastos de capital**, que ascienden a **3.422.960,00 €** (un 6,78 % menos que en 2014, que fueron de 3.672.080,00 €) destacan, de un lado, el capítulo VI (Inversiones reales), que se financia tanto con ingresos corrientes, como con transferencias de capital por importe de 255.8545,00 €, y que asciende a 1.748.100,00 €, para llevar a cabo las siguientes actuaciones:

Equipamiento Policía	3.000,00
Cámaras de ordenación del Tráfico	75.000,00
Remodelación Dependencias Policía Local	7.000,00
Equipamiento Parque Seguridad Vial	11.000,00
Reposición señalización semafórica y otras	10.000,00
Demoliciones	85.000,00
Expropiaciones y adquisición terrenos	200.000,00
Mejoras infraestructuras casco urbano y pedanías	100.000,00
Reposición Infraestructuras	50.000,00
Espacio Andenes-Alcalde Antonio García Martínez Reina	100.000,00
Plan de Obras y Servicios	250.000,00
Cementerio Municipal	115.000,00
Conservación caminos rurales	30.000,00
Redes y equipación informática	20.000,00
CDP y aplicaciones informáticas	225.000,00
Parques y jardines	60.000,00
Adquisición Libros Biblioteca	5.000,00
Sistema antihurto	6.100,00
Impresora carnés	3.000,00
Equipamiento Informático	1.000,00
Museo étnico de Barranda (REC)	85.000,00
Intervención Castillo (1º Cultural)	130.000,00
Equipamiento Actividades Deportivas	12.000,00
Aportación Inversiones Piscina Cubierta	155.000,00
Musealización Casa-Museo Caballos del Vino	10.000,00
TOTALES	1.748.100,00

Por otro lado se contemplan 1.664.860,00 € (frente a 2.515.880,00 € de 2014) para amortizaciones de préstamos y que supone una reducción de 851.020,00 €, equivalente al 33,83%.

Caravaca de la Cruz, diez de febrero de 2015.
El Concejal de Hacienda.

Fdo.: Pedro Vilches Pacheco.